

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA
MERITOCRACIA**

AGOSTO DE 2022

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA OPEC	3
3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN ANUAL DE VACANTES	4
4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN INFORME PRIMER SEMESTRE DE 2021:	11
5. CONCLUSIONES	13
6. RECOMENDACIONES:	14

INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ESTADO COLOMBIANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

De conformidad con la Ley 909 de 2004, la Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y en cumplimiento del mandato constitucional y legal contenido en los artículos 277, numerales 1,3 y 5 al 278, numeral 1, numeral 7 del artículo 40, y en especial de los artículos 125 y 130 que disponen la provisión de empleos a través de procesos de selección por mérito y crea la CNSC respectivamente, y del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Función Pública; la Procuraduría general de la Nación exhorta a los Representantes Legales de las entidades públicas, a la CNSC, al DAFP, a los Jefes de Control Interno de las entidades públicas y a los servidores públicos, a cumplir y atender las siguientes consideraciones:

- Obligaciones relacionadas con la actualización de la OPEC
- Plan Anual de Vacantes

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la Entidad, de las obligaciones y consideraciones establecidas en la circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en los términos y condiciones establecidos en la misma.

DESARROLLO DEL INFORME

2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DE LA OPEC

En cumplimiento del Acuerdo No. 2019000008736 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC estableció como fecha límite para el reporte de la oferta pública de empleos de carrera -OPEC, a través del aplicativo SIMO hasta el 25 de octubre de 2019.

A la fecha, por información del Grupo de Administración del Talento Humano -Dirección de Gestión Humana - y revisado los registros en el SIMO, la entidad ha reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC un total de 1034 vacantes, para los siguientes niveles:

NIVEL	VACANTES CARGADAS EN SIMO
NIVEL ESPECIALISTA	75
NIVEL PROFESIONAL	210
NIVEL CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	566
NIVEL INSPECTOR	183
TOTAL VACANTES	1034

La CNSC, cuenta con los insumos correspondientes para proceder con el concurso de méritos correspondiente al Nivel Inspector de la Aviación Civil, sin embargo en la convocatoria se ofertaran los empleos correspondientes a dicho nivel, en ese sentido, se requieren establecer mesas de trabajo que permitan abordar la totalidad de empleos vacantes incluyendo los demás niveles jerárquicos de la entidad, para ello, se propone dar inicio con un cronograma de cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PLAN ANUAL DE VACANTES

El Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

El Decreto 612 de 2018 que adiciona el Decreto 1083 de 2015, dice que el plan deberá ser elaborado y publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente.

En cumplimiento de lo anterior, se verificó los registros en la página Web de la Entidad, evidenciando que a la fecha se encuentran publicados en el link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> los siguientes planes, entre los cuales está el plan anual de vacantes con el cual se termina la vigencia 2021 y se inicia 2022:

- ✓ Plan Estratégico del Talento Humano 2022 versión 1
- ✓ Plan Anual de Vacantes 2022 versión 1.
- ✓ Plan Previsión de Recursos Humanos 2022 versión 1.

Mediante oficio ADI 3100-2022002633 del 01- 02- 22, la Dirección de Gestión Humana, remite al director del DAFP los anteriores planes.

Plan Anual de Vacantes Vigencia 2022, registra el análisis detallado de la planta de personal, tanto empleos de libre nombramiento y remoción como empleos de carrera, conformada al

cierre de la vigencia 2021 e inicios de 2022, por un total de **3889** empleos, distribuidos según su naturaleza, así:

Empleos de Libre nombramiento y Remoción

Nivel Jerárquico	No. De empleos
Directivo Aeronáutico	82
Asesor Aeronáutico	23
Especialista Aeronáutico	3
Profesional Aeronáutico	2
Técnico Aeronáutico	3
Auxiliar	9
Total empleos de LNYR	122

Empleos de Carrera Administrativa

Nivel Jerárquico	No. De empleos
Especialista Aeronáutico	165
Profesional Aeronáutico	436
Inspector de la Aviación Civil	217
Controlador de Tránsito Aéreo	799
Bombero Aeronáutico	526
Técnico Aeronáutico	940
Auxiliar	684
Total empleos de carrera	3767

Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

El plan anual de vacantes para la vigencia 2022, establece que la Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, así como los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

Por lo anterior, se evidencia el siguiente link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/proceso-meritocratico>, dónde se encuentran registradas las hojas de vida, certificado de antecedentes disciplinario, fiscal, penales y de requerimientos judiciales, de cada uno de los nombramientos realizados durante la vigencia 2021 y 2022.

En las siguientes tablas, se detalla por naturaleza del empleo y por nivel jerárquico el número de empleos provistos y no provistos y el tipo de vacancias ya sea temporal o definitiva, al corte del 31 de diciembre de 2021:

NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
DIRECTOR GENERAL	0015	24	1				1
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1012	11	1				1
DIRECTOR TECNICO	0100	20		1	1		1
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	1				1
SECRETARIO AERONAUTICO	15	30	5				5
SECRETARIO GENERAL	16	30	1				1
DIRECTOR AERONAUTICO DE AREA	13	29	8	9	9		17
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	14	29	7				7
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL I	12	24	2				2
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL II	12	27	3				3
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL III	12	29	1				1
GERENTE AEROPORTUARIO I	11	15	10	9	9		19
GERENTE AEROPORTUARIO II	11	17	13				13
GERENTE AEROPORTUARIO III	11	21	5	1	1		6
GERENTE AEROPORTUARIO IV	11	27	3				3
GERENTE AEROPORTUARIO V	11	29		1	1		1
TOTAL GENERAL			61	21	21	0	82

NIVEL ASESOR AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	2116	11		1	1		1
ASESOR AERONÁUTICO I	21	24	2	1	1		3
ASESOR AERONÁUTICO II	21	27	1	1	1		2
ASESOR AERONÁUTICO III	21	30	14	3	3		17
TOTAL GENERAL			17	6	6	0	23

NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	31	24	1	1	1		2
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	31	29	1	0	0		1
TOTAL GENERAL			2	1	1	0	3

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Profesional Aeronáutico II	41	17	1	1	1		2
TOTAL GENERAL			1	1	1	0	2

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Técnico Aeronáutico III	81	7	1	0	0		1
Técnico Aeronáutico VI	81	11	1	0	0		1
Técnico Aeronáutico VII	81	13	1	0	0		1
TOTAL GENERAL			3	0	0	0	3

NIVEL AUXILIAR							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
Auxiliar I	91	1	2	2	2		4
Auxiliar III	91	3	2	1	1		3
Auxiliar V	91	5	2	0	0		2
TOTAL GENERAL			6	3	3	0	9

De lo anterior se concluye que de los **122** empleos de libre nombramiento y remoción se tienen provistos **90** que corresponden al **73,77%** y los **32** restantes que corresponden al **26,23%**, se encuentra pendiente para proveer, como vacancias definitivas.

Empleos de Carrera Administrativa:

NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	31	24	12	50	54	8	62
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	31	26	17	33	43	3	50
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	31	29	7	46	49	1	53
TOTAL GENERAL			36	129	146	12	165

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
PROFESIONAL AERONAUTICO I	41	16	33	51	61	17	84
PROFESIONAL AERONAUTICO II	41	17	154	57	136	44	211
PROFESIONAL AERONAUTICO III	41	20	36	73	92	12	109
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	41	23	21	11	18	4	32
TOTAL GENERAL			244	192	307	77	436

NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL I	62	20	9	3	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL II	62	23	8	4	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I	61	15	9	5	14	0	14
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II	61	17	40	13	53	0	53
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL III	61	19	26	7	33	0	33
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV	61	22	29	8	37	0	37
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V	61	24	5	17	22	0	22
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	61	25	14	5	19	0	19
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII	61	28	5	2	7	0	7
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VIII	61	30	6	2	8	0	8
TOTAL GENERAL			151	66	217	0	217

NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
CONTROLADOR TRANSITO AEREO I	51	5	70	0	43	27	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO II	51	6	31	0	20	11	31
CONTROLADOR TRANSITO AEREO III	51	9	126	0	48	77	126
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IV	51	11	53	2	46	8	55
CONTROLADOR TRANSITO AEREO V	51	12	25	25	29	21	50
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VI	51	14	47	23	65	2	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII	51	15	248	28	236	34	276
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII	51	18	44	16	57	2	60
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IX	51	20	28	19	47		47
CONTROLADOR TRANSITO AEREO X	51	21	9	5	14		14
TOTAL GENERAL			681	118	605	182	799

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	82	3	160	12	80	44	172
TECNICO AERONAUTICO ATSEP II	82	5	14	3	10	4	17
TECNICO AERONAUTICO ATSEP III	82	8	20	6	15	8	26
TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	82	11	48	17	32	12	65
TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	82	13	15	27	31	7	42
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI	82	15	35	6	36	1	41
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VII	82	17	3	1	4		4
TECNICO AERONAUTICO I	81	5	26	20	28	16	46
TECNICO AERONAUTICO II	81	6	24	32	38	13	56
TECNICO AERONAUTICO III	81	7	18	27	32	6	45
TECNICO AERONAUTICO IV	81	8	23	34	45	12	57
TECNICO AERONAUTICO V	81	9	27	43	49	17	70
TECNICO AERONAUTICO VI	81	11	65	57	101	15	122
TECNICO AERONAUTICO VII	81	13	47	35	63	13	82
TECNICO AERONAUTICO VIII	81	15	28	10	30	4	38
TECNICO AERONAUTICO IX	81	16	3	19	21	1	22
TECNICO AERONAUTICO X	81	17	21	14	24	3	35
TOTAL GENERAL			577	363	639	176	940

NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
BOMBERO AERONAUTICO I	71	3	370	33	217	173	403
BOMBERO AERONAUTICO II	71	5	39	21	58	2	60
BOMBERO AERONAUTICO III	71	8	26	4	30		30
BOMBERO AERONAUTICO IV	71	9	6	20	26		26
BOMBERO AERONAUTICO V	71	11	6	1	7		7
TOTAL GENERAL			447	79	338	175	526

NIVEL AUXILIAR							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
AUXILIAR I	91	1	499	10	298	81	509
AUXILIAR II	91	2	42	11	38	15	53
AUXILIAR III	91	3	51	17	41	26	68
AUXILIAR IV	91	4	22	10	12	16	32
AUXILIAR V	91	5	17	5	12	9	22
TOTAL GENERAL			631	53	401	147	684

Concluyendo que, de los **3.767** empleos de carrera administrativa, se tiene provisto **2767** que corresponden al **73, 45%** y los **1.000** restantes que corresponden al **26,55%**, se encuentra pendiente de proveer.

Así mismo, se puede concluir que el total de vacantes al finalizar la vigencia 2021 es de **3.454** clasificadas así:

VACANTE DEFINITIVA	2685
VACANTE TEMPORAL	769

Para la vigencia 2022, según el plan anual de previsión, se planea proveer 634 empleos, correspondientes a vacantes definitivas o temporales, discriminados por nivel jerárquico así:

Nivel jerárquico	No. de empleos de la planta	2022
Directivo Aeronáutico	82	23
Asesor Aeronáutico	23	7
Especialista Aeronáutico	168	59
Profesional Aeronáutico	438	95
Inspector de la Aviación Civil	217	32
Controlador de Tránsito Aéreo	799	74
Bombero Aeronáutico	526	34
Técnico Aeronáutico	576	190
Técnico Aeronáutico ATSEP	367	65
Auxiliar	693	55
Total General	3889	634

4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN INFORME PRIMER SEMESTRE DE 2021:

Hallazgo No.1 Actualización de la OPEC

En cumplimiento del Acuerdo No. 2019000008736 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC estableció como fecha límite para el reporte de la oferta pública de empleos de carrera -OPEC, a través del aplicativo SIMO hasta el 25 de octubre de 2019. A la fecha, de acuerdo con los registros evidenciados en el aplicativo **SIMO** y lo tomado como base para estimar los costos de la selección por parte de la CNSC, a la fecha, la entidad tiene registrado un total de **167** vacantes, mientras que, el Plan Anual de Vacantes proyectado para la vigencia 2021 y la apropiación presupuestal solicitada registra un total de **1977** vacantes.

Por lo anterior, se hace necesario actualizar la OPEC para dar cumplimiento a lo establecido por la CNSC.

Al segundo semestre 2021, en verificación de la OPEC registrada en el SIMO, se evidencia el registro de **2.015** vacantes de las **3.454** que se detallan en el plan anual de vacantes al cierre de la vigencia 2021, lo que representa un porcentaje de registro del **58.34%**.

A la fecha, agosto 2022, se deja registrado que debido a la expedición del Decreto 1295 del 14 de octubre del 2021 del Ministerio de Transporte, el cual modifica el sistema de Nomenclatura, Clasificación. Niveles, Requisitos, Grados y Remuneración de los empleos de la AEROCIVIL, se debió iniciar un nuevo cargue de los empleos en el SIMO, registrándose:

NIVEL	VACANTES CARGADAS EN SIMO
NIVEL ESPECIALISTA	75
NIVEL PROFESIONAL	210
NIVEL CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	566
NIVEL INSPECTOR	183
TOTAL VACANTES	1034

Fuente: Dirección de Gestión Humana.

Al mes de agosto 2022, en verificación de la OPEC registrada en el SIMO, se evidencia el registro de 1.034 vacantes de las 3.454 que se detallan en el plan anual de vacantes al cierre de la vigencia 2021- 2022, lo que representa un porcentaje de registro del 29.93%., resaltando el compromiso de cierre de registro en el aplicativo SIMO de acuerdo con el acta de 15 de julio, entre el Equipo de Convocatoria de la CNSC, delegados de la Dirección de Gestión Humana de la Aerocivil y de la Firma Moncada Abogados para fecha el próximo 15 de septiembre de 2022.

Hallazgo No.2 Elaboración, publicación y remisión al DAFP del Plan Anual de Vacantes

El Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

Por su parte, el Decreto 612 de 2018, que adiciona el Decreto 1083 de 2015, dice que el plan deberá ser elaborado y publicado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente.

En seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, no se evidencia soporte tanto de la publicación como de la remisión al DAFP del plan anual de vacantes para la vigencia 2021, cuyo plazo venció el pasado 31 de enero.

Para la presente vigencia 2022, se evidenció la publicación en la página Web de la Entidad, link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> de los planes antes mencionados, así como el oficio ADI 3100-2022002633 del 01 -02 -22 con el cual, la Dirección de Gestión Humana, los remite al director del DAFP, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

Hallazgo No.3 Apropriación Presupuestal- Circular CNSC-05 de 2016

La Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 051 de 2018, la Circular No. 20181000000027 emitida por la CNSC, en concordancia con la Circular Conjunta No. 2019000000017 emitida por la CNSC y el DAFP, la circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, establece que las entidades públicas deben constituir con el tiempo suficiente las apropiaciones presupuestales necesarias para solventar los costos que les corresponde asumir en los términos de la Circular CNSC - 05 de 2016 y, de este modo, garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas; de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad.

No obstante, la entidad ha solicitado desde la vigencia 2019 en sus anteproyectos de presupuesto la disponibilidad presupuestal requerida para solventar los costos que le

corresponde asumir para garantizar el desarrollo de las convocatorias, a la fecha se ha apropiado la suma de **\$1.906.673.907** y de acuerdo con el costo por vacante y el número de vacantes a la fecha, se requiere un valor de adicional de **\$5.012.826.093** millones.

Por lo anterior y ante solicitud de esta auditoría, el grupo de nóminas de la Entidad remite el siguiente correo electrónico como evidencia de la apropiación presupuestal a la fecha:

De manera atenta remito archivo de Ejecución por Dependencias con corte a este momento en el cual se puede verificar la Apropiación Vigente para el proceso de Concurso de Méritos ante CNSC en vigencia 2022:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	FUENTE	REC	RECURSO	SIT	APR, VIGENTE
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	INGRESOS CORRIENTES	CSF	\$ 5.535.574.323,00

Fuente: SIIF Nación.

Asi mismo, ante solicitud de esta auditoría, el Grupo de Presupuesto de la Entidad remite el siguiente correo electrónico como evidencia de la apropiación presupuestal vigente para el proceso de concurso de méritos ante la CNSC, a agosto 2022:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONAD.	APR. REDUCID.	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEAD.	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMIS.	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
24-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	A-02-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 14.494.267.895,00	\$ 7.855.784.524,00	\$ 1.019.015.792,00	\$ 21.331.036.627,00	\$ 0,00	\$ 11.739.279.778,00	\$ 9.591.756.849,00	\$ 10.989.922.149,32	\$ 4.073.776.698,36	\$ 3.820.932.206,81	\$ 3.793.242.980,81

Fuente: SIIF Nación.

5. CONCLUSIONES

- ✓ El plan estratégico anual de vacantes y de previsión del recurso humano, se encuentran publicados en el link: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/talento-humano/planes-DGH> y fueron remitidos al DAFP mediante oficio ADI 3100-2022002633 del 01-02-22 dando cumplimiento por parte de la Entidad, a lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ La Aerocivil, actualmente provee los empleos de Libre nombramiento y remoción, atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, así como los lineamientos y procedimiento interno, definido para los cargos directivos, previo a su nombramiento.
- ✓ Durante la vigencia 2021, se efectuó la Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal, mediante encargo o nombramiento en provisionalidad, de

conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 790 de 2005 y supletoriamente la Ley 909 de 2004, acorde al procedimiento establecido mediante la resolución 876 del 01 de abril de 2019, conforme al ARTÍCULO 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, "ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES", a través de Estudios de verificación de requisitos y convocatorias internas.

- ✓ De acuerdo con lo registrado en el Plan de Previsión 2022 y por aclaración del Grupo de Administración del Talento Humano, se estableció que para la vigencia 2022, los encargos se seguirán surtiendo de acuerdo con la normatividad vigente, en este caso hasta que no se modifique la Resolución 876 de 2019, ésta será la norma aplicable.
- ✓ Los nombramientos provisionales, se harán conforme a lo establecido en la norma, de acuerdo a la facultad discrecional del nominador, nombramientos que se realizan, una vez se agota el proceso de encargos de los empleados de carrera.
- ✓ Durante la vigencia 2022, conforme a lo registrado en el plan anual de previsión, se planea proveer 634 empleos, correspondientes a vacantes definitivas o temporales.
- ✓ A agosto 2022, la U.A.E. de Aeronautica Civil cuenta con una apropiación presupuestal por valor de **\$ 21.331.036.627,00** para asumir el costo de la provisión de vacantes, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

6. RECOMENDACIONES:

- ✓ Velar por el seguimiento y cumplimiento al acta de julio 15 de 2022, realizada entre el Equipo de Convocatoria de la CNSC, delegados de la Dirección de Gestión Humana de la Aerocivil y de la Firma Moncada Abogados, referente a la fase de la planeación del concurso de méritos del proceso de selección de los niveles funcionales de la U.A.E. de Aeronáutica Civil hasta cumplir con el 100% del registro de la Oferta Pública de Empleos de Carrera "OPEC" en el portal del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad "SIMO".
- ✓ Con el seguimiento efectuado a los hallazgos registrados en los informes de la vigencia 2021, se evidenciaron acciones efectivas y cumplidas al 100%, para los tres (3) hallazgos generados, es decir a la fecha no hay hallazgos registrados ni pendientes de PMI.
- ✓ Para la presente vigencia 2022 se debe iniciar una vez finalice el término establecido por la ley de garantías establecida mediante Ley 996 de 2005, la provisión de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Entidad que sea realizada mediante encargo o nombramiento provisional, teniendo en cuenta la normatividad, disposiciones y criterios establecidos en la Ley 909 de 2004 y al Decreto 790 de 2005.

Atentamente,



LAURA STELLA MORA RODAS

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y
Resultados -Oficina Control Interno-

Vo.Bo.



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Anselmo Cañón Pérez- líder de auditoría
Revisó: Laura Stella Mora Rodas-Coordinadora GEyGR